

A : RENZO ORTIZ DIAZ
Jefe Zonal de la Zona Registral N° X Sede Cusco

ASUNTO : INFORME DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y MEDIDAS DE AUSTERIDAD (IV TRIMESTRE 2025)

REFERENCIA : Ley 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Previo cordial saludo.

Mediante el presente, cumpla con informar los resultados de la ejecución del gasto, correspondiente al cuarto trimestre 2025 así como el cumplimiento de las medidas de austeridad, conforme a Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

1.- En materia de ejecución del gasto, se presenta el siguiente cuadro, el cual contiene toda la información referente a este punto:

Genérica	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,686,487	530,544	18,217,031	18,205,448.05	11,582.95	99.94
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	608,283	110,934	719,217	716,629.13	2,587.87	99.64
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,156,371	813,154	5,969,525	5,946,022.36	23,502.64	99.61
2.5 OTROS GASTOS	31,500	-4,013	27,487	4,987.00	22,500.00	18.14
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,358	1,432,430	1,486,788	1,469,128.02	17,659.98	98.81
TOTAL	23,536,999	2,883,049	26,420,048	26,342,214.56	77,833.44	99.71

Tal como se observa en el cuadro precedente, la ejecución del gasto devengado al cierre del cuarto trimestre 2025 es de 99.71%.

2.- Con relación a las medidas de austeridad, se informa lo siguiente:

- La contratación de personal cumple lo regulado en el artículo 8 de la Ley del Presupuesto 2025.
- El saldo de las partidas presupuestales del personal CAP, CAS y pensionistas se utilizó única y exclusivamente para su finalidad, por lo que no se retiró saldo de ningún tipo.
- Los saldos de los servicios públicos, repuestos y mantenimientos, se utilizaron exclusivamente para el fin determinado y las modificaciones presupuestarias estaban restringidas salvo entre ellas.
- Se ha cumplido en estricto con las medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley del Presupuesto 2025.

Por todo lo anteriormente mencionado, se infiere que al cierre del cuarto trimestre 2025, se cumplió a cabalidad lo dispuesto en la Ley, por lo cual solicito que la presente información se publique en el portal de transparencia.

Firmado digitalmente

WALTER PALOMINO DEZA

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO

WPD/vrt